REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Oficio Nº 237
Rad. 2016-0084

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 3º del auto No. 118 del 31 de abril de dos mil diecisiete (2017), mediante los cuales se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra, interpuesta por (i) **LETICIA ESTER ECHEVERRI DE ZULUAGA, (ii) MARÍA ELENA ECHEVERRI DE ZULUAGA, (iii) GONZALO HERNÁN, (iv) ARCESIO DE JESÚS, (v) MIGUEL ÁNGEL, (vi) JOSÉ DE JESÚS (vii) MARÍA ENICENIA ECHEVERRI SUÁREZ EN CALIDAD DE HEREDEROS DIRECTOS DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE ECHEVERRI DUQUE; ASÍ COMO (viii) LUZ MARY, (ix) CLAUDIA MARÍA, (x) DEICY PATRICIA, (xi) JHON FREDY y (xii) NELSON AUGUSTO ECHEVERRI LÓPEZ POR REPRESENTACIÓN DE LUIS ÁNGEL ECHEVERRI SUÁREZ** a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Territorial Antioquia,** ORDENA la suspensión de los procesos iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el área de terreno del inmueble innominados con radicado 05000 31 21 002 **2016 0084**, con la pretensión principal de que se les proteja su derecho fundamental a la restitución y formalización de tierras respecto del inmueble ubicado en el corregimiento "Santa Ana" de la vereda "Las Faldas" del municipio de Granada – Antioquia, sobre los cuales ostentan la calidad de **HEREDEROS DEL PROPIETARIO** del predio identificado así: **Predio "Innominado – ID 70542"** Un área georreferenciada de 3 Has 4769 mts^2, cédula catastral 313-2-002-000-0004-0027-00-00, ficha predial No. 11205843, matrícula inmobiliaria No. 018-130444, ***y linderos***: *Norte: Partiendo desde el punto 71 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 101461 con una longitud de 123,57 mts en colindancia con el señor Enrique González.*

Oriente: Partiendo desde el punto 101461 en línea quebrada en dirección sur-oriente pasando por los puntos 101462, 101458D, 101458C, hasta llegar al punto 101458B, con una longitud de 197,34 mts en colindancia con el señor Francisco Echeverri. Se continua desde el punto 101458B en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 101458A hasta llegar al punto 101458 con una longitud sw 61.04 mts en colindancia con la Familia Galeano. Sur: Partiendo desde el punto 101458 en línea recta en dirección sur – occidente pasando por el punto 101459A con una longitud de 149,11 mts en colindancia con el señor Feliciano Suárez. Occidente: Partiendo desde el punto 101459 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 50730 con una longitud de 83,77 mts en colindancia con el señor Marcos Guarin. Se continua desde el punto 50730 en línea quebrada en dirección nor-oriente pasando por el punto 92146A hasta llegar al punto 92146 con una longitud de 140,68 mts en colindancia con el señor Manuel Aristizabal, se continua desde el punto 92146 en línea quebrada en dirección nor-oriente pasando por el punto 70 hasta llegar al punto del inicio 71 con una longitud de 78,46 mts en colindancia con el señor Tulio Galeano".

Atentamente,

MAURICIO SILVA RUÍZ
Secretario